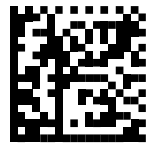




North Carolina Department of Commerce
Division of Employment Security
Unemployment Insurance



999999

Recibo de Deducción de Sobrepago

JACK T HOOVER
700 WADE AVE
UNIT 32
RALEIGH, NC 27605-1154

Fecha de envío: 24 de febrero de 2017
Número de identificación del Reclamante:
1234567

Su solicitud por la Semana del 1 de enero de 2001 (0,00\$) se aplicó para reducir su sobrepago.

DEUDA TOTAL:	0,00\$.
CRÉDITO PARA SOBREPAGO:	0,00\$.
DEUDA TOTAL MODIFICADA:	823,27\$

N.C. Gen. Stat. § 96-18 (g) (3) C y D de la Ley de Seguridad de Empleo establece la retención de los beneficios para aplicarlos al sobrepago. Se continuarán aplicando los beneficios al sobrepago hasta que dicho sobrepago se haya pagado completamente.

La Ley de Seguridad de Empleo también establece que debe realizar pagos para reembolsar un sobrepago de beneficios. Puede realizar pagos en línea al visitar des.nc.gov y acceder a la página de inicio de reclamante. También puede enviar un cheque o giro postal a favor de la División de Seguridad de Empleo de Carolina del Norte. Incluya con su pago los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. EL PRESENTE NO ES UN CONTRATO DE PAGO. Si no forma parte de un contrato de pago actual/aprobado, el hecho de realizar un pago mínimo mensual no será un impedimento para recaudaciones adicionales. La Agencia puede recaudar la deuda a través de Devoluciones Federales de Impuestos, Devoluciones Estatales de Impuestos, Premios de lotería o Embargo de salario.

Le informamos que no se puede recuperar ninguna penalización impuesta mediante deducciones.

Si desea suscribir un contrato de pagos o hablar de opciones de reembolsos, contacte a un Especialista de Recuperación a través del número 919.707.1338.

Atentamente,

Sección de Integridad de Beneficios